



CHACRAS DE CORIA, 04 DE ABRIL DE 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY: 12662/2021**, en el cual se tramita el Concurso Especial por razones extraordinarias originadas con motivo de la pandemia COVID-19 (CEREP Cov.) mediante Resolución N° **71/21-CD.**, para proveer **UN (1) cargo Efectivo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva**, en la Cátedra de **QUÍMICA ANALÍTICA** del DPTO. DE BIOMATEMÁTICA Y FÍSICOQUÍMICA, para el dictado de los espacios curriculares: **QUÍMICA ANALÍTICA E INSTRUMENTAL, QUÍMICA ANALÍTICA Y ANÁLISIS INSTRUMENTAL** de las Carreras Ingeniería Agronómica, Bromatología y Licenciatura en Bromatología; y cumplir funciones en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, conforme con las normas establecidas en la Ord. N° 627/21-CD., Ord. 23/2010-CS. y su modificatoria, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido las distintas etapas de este concurso en concordancia con la Resolución de convocatoria y con arreglo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos (Ordenanza N°627/2021-CD.).

Que el único aspirante inscripto fue la **Prof. Olga Sandra RODRIGUEZ**.

Que según consta en el acta de sorteo temas de la Clase Pública y Coloquio, agregada a las presentes actuaciones, la aspirante inscripta NO reúne los requisitos mínimos de formación y antecedentes exigidos para continuar con el proceso del presente Concurso.

Que la Comisión Asesora ha producido dictamen unánime, explícito y fundado, acorde con las disposiciones de la normativa vigente; teniendo en cuenta los antecedentes y el plan de actividades de enseñanza-aprendizaje.

Que, asimismo, la Comisión Asesora deja constancia que no participaron en el presente concurso, Veedores por los Docentes, por los Egresados, por los Alumnos y/o por FADIUNC.

Que de acuerdo a lo establecido en el art.34 de la Ord. 23/2010-CS., corresponde al Consejo Directivo dictar resolución sobre el concurso y notificar a los concursantes, conforme lo dispuesto por la citada disposición.

Que el Consejo Directivo, en sesión realizada de manera presencial el 24 de febrero de 2022, tomó conocimiento del trámite del concurso especial CEREP Cov. y del dictamen de la Comisión Asesora interviniente, pronunciándose por su aprobación.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el Concurso Especial por razones extraordinarias originadas
///...



///...

con motivo de la pandemia COVID-19 (CEREP Cov.), convocado por Resolución N° **71/21-CD.**, a fin de proveer **UN (1)** cargo de **Profesor Adjunto Efectivo, dedicación semiexclusiva**, en la Cátedra de **QUÍMICA ANALÍTICA** del DEPARTAMENTO DE BIOMATEMÁTICA Y FÍSICOQUÍMICA de esta Facultad, conforme lo establecido en la Ordenanza 627/2021-CD.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **46**

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. CS. AGRARIAS - UNCUIYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FAC. CS. AGRARIAS - UNCUIYO